

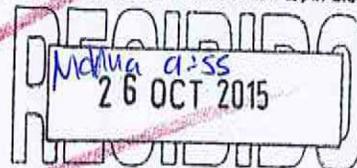
SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del reembarque forestal para legal procedencia. modalidad B: tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0036/10/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de tercero autorizado para recibir notificaciones y domicilio particular, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





Chetumal, Quintana Roo, 20 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Recivi Oficio original y Reembarques Forestal 23/10/2015

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

LILIA AGUILAR HERNANDEZ



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Octubre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Palapas Ecologicas con giro de Carpintería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0888/13-01615 de fecha 18 de Junio de 2013, que cuenta con el código de identificación T-23-002-AUH-001/13 ubicado en Av. 7 Mza. 25 Lote 2 Esq. con calle 16 C.P. 77107 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de Imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 3 | 661 | 663 | 14763328 | 14763330 |
| 2 | 664 | 665 | 14763331 | 14763332 |
| 12 | 666 | 677 | 14763333 | 14763344 |
| 20 | 678 | 697 | 14763345 | 14763364 |
| 25 | 698 | 722 | 14763365 | 14763389 |
| 35 | 723 | 757 | 14763390 | 14763424 |
| 55 | 758 | 812 | 14763425 | 14763479 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
20 OCT 2015
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad.
C.c.p. Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio

Folios para: 1.976 M3 a. CHACTEVIGA (saldo); 0.712 JABIN (saldo); 10.689 KATALOX (cambio prod.); 16.520 CAOBA; 23.600 CEDRO, 22.396 CHICOZAPOTE; 43.400 rollo (palizada). Se devuelven folios tanto usados como cancelados y cambio de producto los cuales se anexan a este oficio.

JLPFT/CJ/YMG/SPA/RJB

